



Discusiones historiográficas y propuestas interpretativas para caracterizar a un sector de la aristocracia castellana-leonesa a partir de una fuente narrativa del siglo XIII

Historiographical Discussions and Interpretative Proposals to Characterise a Sector of the Castilian-Leonese Aristocracy on the Basis of a 13th Century Narrative Source

Juan Cruz LÓPEZ RASCH

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

Resumen: En el artículo se estudia el modo en que diferentes historiadores interpretan la compleja morfología sociológica de los caballeros villanos de la Extremadura castellano-leonesa. El hecho de que el último estado de la cuestión extenso y específico sobre el grupo se haya publicado hace casi veinte años constituye una buena razón para proceder con este abordaje. El tratamiento historiográfico aquí realizado, igualmente, enfatiza una cuestión en particular, sobre la cual no se ha reflexionado de forma sistemática: la manera en la que distintos medievalistas hacen uso, o no, de la *Crónica de la población de Ávila* (c. 1256) para caracterizar a este tipo de caballeros. El análisis crítico de la fuente narrativa, el uso de otros testimonios y el auxilio de herramientas teóricas y metodológicas elegidas con cuidado permiten dilucidar los rasgos de un colectivo social que, si bien forma parte de la aristocracia, cuenta con un origen plebeyo.

Palabras clave: historiografía; morfología sociológica; caballeros villanos; *Crónica de la población de Ávila*; aristocracia; origen plebeyo.

Abstract: This paper aims to study how different historians interpret the complex sociological morphology of the *caballeros villanos* of the Castilian-Leonese Extremadura. The fact that the last extensive and specific state of the question of the group had been published almost twenty years ago constitutes a good reason to continue with the approach. The historiographical treatment carried out here, likewise, emphasizes a particular issue, systematically neglected: the way in which different medievalists make use, or not, of the *Crónica de la población de Ávila* (c. 1256) to characterize this type of knight. The critical analysis of the narrative source, the use of other testimonies, and the help of carefully chosen theoretical and methodological tools allow us to elucidate the features of a social group that, although part of the aristocracy, has a commoner origin.

Keywords: Historiography; Sociological Morphology; *Caballeros Villanos*; *Crónica de la población de Ávila*; Aristocracy; Commoner Origin.



Los testimonios narrativos y la historia medieval

El vínculo entre las representaciones narrativas y la historiografía es problemático. La naturaleza de cada tipo de discurso y los objetivos que persiguen sus redactores son muy distintos: por un lado, ciertos narradores ordenan y exponen sucesos, verídicos o no, con la finalidad de construir un relato que impacte en el lector de un modo determinado, y, por el otro, hay historiadores que procuran reconstruir el pasado mediante fuentes de información que, de acuerdo a los criterios de la comunidad académica, son fidedignas. Pero, además, el caso de los medievalistas es particular. Se trata de académicos que, en muchas ocasiones, no disponen de la variedad y de la cantidad de testimonios como los que tienen a mano los especialistas en otros periodos de la historia. Asimismo, quienes investigan el Medievo padecen otro inconveniente: las organizaciones políticas de ese periodo no cuentan con todos los recursos humanos y materiales para registrar la complejidad social, al menos como lo hacen los sistemas estatales en la actualidad. No es ese un detalle menor, puesto que los estudiosos del pasado, en general, priorizan aquellas evidencias que consideran más serias o fiables, como las de naturaleza jurídica, y soslayan las que exhiben un carácter narrativo y, en especial, las que contienen profusos elementos ficticios.

En una conocida obra de consulta para quienes pretendan adentrarse en la ciencia histórica, Aróstegui (1995: 382) jerarquiza aquellas evidencias que tienen un origen material/involuntario/seriado/directo. Unas páginas después, el mismo autor añade un comentario que no tiene desperdicio en relación con este asunto:

La historia tradicional se hacía esencialmente sobre fuentes narrativas: crónicas, relatos, reportajes, memorias, que eran ya en sí mismas una "historia" en cuanto narración. El adelanto fundamental de la moderna historiografía en materia de fuentes reside en el uso cada vez más amplio de las fuentes no narrativas (Aróstegui, 1995: 389).

Así, un historiador que se precie de tal no debería sostener sus argumentos en los relatos de una época. Ahora bien, el problema no estaría tanto en las narraciones sino en el modo en que se las utiliza. Un discurso narrativo que incurre en licencias, exageraciones, imprecisiones o elementos fantásticos no deja de tener relevancia, en cuanto informa sobre los valores, las preocupaciones o los intereses de un determinado grupo en un momento dado. En todo caso, el tratamiento de ese tipo de testimonio debe contemplar el estilo y las figuras del discurso, el modo en que se presentan las escenas, las descripciones y los diálogos, además de considerar las circunstancias que condicionan la producción del escrito y confluir con el abordaje de otras fuentes de información. En última instancia, en toda representación discursiva, un conjunto de ideas viene a sustituir la realidad, pero no a reproducirla con exactitud, además de que en ellas se procuran construir símbolos y sentidos compartidos entre el texto y el lector¹. Es de esa forma en que

¹ Recurrimos a la propuesta de Said (2002: 45-46), entre otros, para desarrollar abordajes de este tipo.

reconocidos medievalistas emplean relatos², conscientes de que el pasado es ordenado a partir de una lógica narrativa y de una matriz ideológica que soslaya, exagera, suprime o añade personajes y sucesos³. Constituyen, en definitiva, expresiones de una memoria social que, condicionada culturalmente, está sujeta a un proceso de reconfiguración permanente (Fentress y Wickham, 2003).

A pesar de todo, hay historiadores que desconfían de las fuentes narrativas. Consideremos que esa difidencia viene de larga data e implica el establecimiento de límites estrictos entre las estrategias de exposición académicas y las que no lo son⁴. El giro lingüístico que experimenta la historiografía desde las décadas del setenta y ochenta del siglo XX ha modificado el panorama, pero esto no implica la desaparición de todos los prejuicios que impregnan el campo científico. Sobrevive en diferentes autores una postura teórica y metodológica en la que los enunciados deben estar anclados en evidencias que se consideran más fiables: leyes, decisiones gubernamentales, índices de precios, registros arqueológicos.

Wickham (1992) es autor de un trabajo que tiene más de treinta años, pero que es oportuno recuperar para pensar en algunas de las problemáticas planteadas⁵. El historiador británico analiza la sociedad islandesa entre los siglos X y XII, comunidad en la que no se verifican lógicas de explotación aristocráticas. Esto implica la presencia de una cultura material poco compleja, si la comparamos con otras regiones, así como la ausencia de organizaciones políticas que logren generar y aplicar normativas de manera efectiva y permanente. Como resultado, existen pocos registros arqueológicos y una relativa escasez de leyes y disposiciones gubernamentales que, como toda norma, responden a destiempo a problemáticas reales, además de que ofrecen la imagen de una realidad que las autoridades pretenden construir, no necesariamente de la que existe. Frente a este panorama, Wickham (1992) argumenta que se puede hacer historia social con el análisis de narraciones, en su caso, el de las sagas vikingas. Esas fuentes evocan un periodo anterior al momento en el que son redactadas, puesto que la mayoría de ellas son elaboradas entre el siglo XIII y el XV, pero refieren a periodos anteriores. Además, contienen elementos ficticios y anacronismos por doquier. A pesar de todo, funcionan como una ventana al pasado que permite reconstruir aspectos de la sociedad islandesa medieval⁶. Traer a colación este tipo de aportes relativos al mundo nórdico no es una casualidad, tampoco un capricho. El abordaje del área castellana-leonesa se enriquece cuando se consideran trabajos como el de

² Como ejemplos claros tenemos a Wickham (2005), quien reconstruye el periodo altomedieval a partir de evidencias arqueológicas, pero también gracias al contenido de hagiografías, sagas nórdicas y otro tipo de narraciones; y a Astarita (2019), autor de una extensa investigación sobre la conflictividad social en los burgos medievales cuya base empírica en buena medida está constituida por crónicas.

³ Véase las formulaciones teórico-metodológicas disponibles en Chartier (1996) y Webb (2009).

⁴ Jablonka (2016) percibe esto desde el momento en el cual Tucídides y Polibio objetan el modo en que Heródoto construye sus interpretaciones.

⁵ Wickham (2015) desarrolla y reformula algunas de sus ideas con posterioridad.

⁶ No es el primer historiador que efectiviza este tipo de abordajes, como queda de manifiesto en Byock (1984-1985) y Miller (1990).

Wickham (1992). Durante buena parte de la Edad Media, tanto en Islandia como en Castilla, existen espacios de frontera, ya sea porque se encuentran deshabitados durante mucho tiempo, o bien, porque las circunstancias militares y geopolíticas condicionan el control del territorio⁷. Asimismo, en los dos casos se observa la pervivencia, hasta muy avanzado el Medievo, de comunidades de campesinos relativamente libres e independientes que mantienen una importante autonomía frente a las aristocracias terratenientes (da Graca, 2011)⁸.

La historiografía y la caballería villana

La península ibérica es conquistada por los musulmanes en el siglo VIII. Permite un núcleo de poder cristiano en el área septentrional que, con el paso de los siglos, adquiere territorios y se convierte en el escenario donde una nobleza encumbrada acompaña y asiste al monarca, posee amplios dominios, cuenta con exenciones e inmunidades cedidas por el rey y dispone de sus propios vasallos. Estos subordinados son caballeros feudales que alcanzan protagonismo, especialmente, al norte del río Duero. Aunque algunos provienen de reconocidas familias asturleoneras, muchos tienen un origen plebeyo, incluso son siervos domésticos que realizan un servicio honorable para su señor y con el cual obtienen beneficios, incrementan su patrimonio y forman sus propios feudos (Astarita, 2007: 281-291).

Pese a los avances militares y políticos de los cristianos, al sur del Duero la amenaza islámica es considerable, por lo menos hasta fines del siglo XII. En estas circunstancias, algunos jinetes, emergidos del mundo campesino, logran distinguirse del resto de los labradores, sin perder por completo el vínculo con ellos. Esos combatientes a caballo se hacen responsables de las tareas militares y de vigilancia. En un contexto peligroso, el grupo obtiene botines, además de que garantiza seguridad a los poseedores de tierras y ganado. En su ascenso social, sus prerrogativas, similares a las que disfrutaban los integrantes del orden privilegiado, como estar exentos de servicios personales y tributos, son confirmadas por la monarquía (Jara Fuente, 2001: 35-39). De hecho, entre los siglos XIII y XV, los reyes convalidan determinados atributos, convirtiéndolos en hereditarios y cediéndolos a las familias que monopolizan los cargos de gobierno municipales (Sánchez Saus, 2014-2015: 185)⁹. Es más, durante las últimas centurias del Medievo, los intereses extractivos del *dominus villae* son resguardados por los caballeros

⁷ Barreiro y Bizín (2014) contrastan las manifestaciones discursivas de la violencia y el modo en que se construye el poder político de las élites en el caso islandés y castellano.

⁸ Historiadores como Baschet (2009) opinan que el concepto 'campesino' es inapropiado para el periodo medieval. Por motivos teóricos y metodológicos, fundados en los aportes de especialistas como Congost (2008), y por cuestiones de claridad expositiva, aquí optamos por emplear el término.

⁹ Si observamos lo acontecido en otros reinos, podemos comprender los mecanismos de promoción social de la caballería villana castellano-leonesa. Para el caso aragonés, véase Ríos Conejero (2016).

villanos, ahora garantes de la recaudación tributaria¹⁰. Aun así, los integrantes de este grupo no cuentan con un derecho de mando individual ni retienen el excedente en sus manos, puesto que la autoridad que ejercen sobre las aldeas es colectiva y no puede privatizarse (Astarita, 2005: 63). Tampoco reciben la compensación de quinientos sueldos cuando alguien los ofende (Gibert, 1953: 417), ni están facultados para portar una enseña, recibir investiduras o dignidades (Rodríguez Velasco, 1993: 49-50, 53, 56-57; Rodríguez Velasco, 2010: 8, 49-50).

Por su origen, y por su complejo proceso evolutivo, la caracterización sociológica de los caballeros villanos es objeto de polémicas. Sin embargo, el último estado de la cuestión extenso, sistemático y abocado pura y exclusivamente a la identidad del grupo, tiene ya casi veinte años (Astarita, 2005)¹¹. Es importante volver sobre el problema, entre otras cosas porque su tratamiento refleja el paradigma que prevalece en los medios académicos españoles en diferentes momentos. Entre la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, se realiza un análisis comparativo entre los rasgos socio-jurídicos de la caballería villana y el de los escalones más bajos de la nobleza hispánica¹². En el siglo XX, el máximo referente del medievalismo español, Sánchez Albornoz (1956), desarrolla una interpretación que tiende a subrayar el camino singular de España con respecto a otras naciones europeas. Su hipótesis es que el país tiene un presente distinto al de otros porque la conquista islámica, y las estrategias que desarrollan los monarcas cristianos para responder a este desafío, abortan la génesis feudal¹³. Caracteriza entonces a la caballería villana como un grupo que tiene raíces plebeyas y que llega a formar parte de un patriciado urbano de origen no feudal. La pretensión por subrayar la originalidad hispánica se difumina durante las últimas tres décadas del siglo XX. La necesidad académica, y política, por encontrar paralelismos entre España y el resto de Europa occidental estimula el desarrollo de investigaciones en las cuales el periodo medieval español debe tener correspondencia con el de las potencias del viejo continente. Así, la peculiaridad de la península ibérica es soslayada y reemplazada por un modelo interpretativo en el que la sociedad medieval hispánica es caracterizada como feudal. Como parte de ese plan-

¹⁰ Para la mayoría de los especialistas, el concejo funciona como un señorío que establece una dependencia feudal entre un poder colegiado situado en el espacio urbano y las aldeas de su término. Además, casi todos los historiadores abocados a este tema consideran que, para la época del rey sabio, la caballería villana forma parte de una elite local que establece su autoridad sobre los pecheros. Advierten estas coincidencias Santamaría Lancho (1985) y Monsalvo Antón (1992), cuyos estados de la cuestión validan nuestras afirmaciones.

¹¹ Hay una revisión extensa en López Rasch (2018), pero el objetivo central de la tesis es otro: entender el comportamiento violento de la caballería villana.

¹² Para Colmeiro y Penido (1855, T. I: 267), los caballeros villanos forman parte del estado llano y están sujetos a las mismas leyes que rigen para todos los plebeyos, aunque un reducido número de ellos logre acceder a la hidalguía.

¹³ El autor aclara que la conquista islámica no altera el sustrato prefeudal del reino asturleonés, pero sí da lugar a una dinámica repobladora y reconquistadora que hace del monarca un líder guerrero, un adjudicador de tierras y beneficios que se transforma en el eje de un sistema centralizado. Como las relaciones de fuerzas favorecen al realengo e impiden una importante parcelación política, el feudalismo no llega a estructurarse como tal (salvo en el área catalana, dadas sus particularidades). Lo que sí ocurre, en el espacio septentrional, es la emergencia de un régimen feudal, que no se verifica en el área concejil, al sur del río Duero.

teo, la caballería villana es vista como una expresión local y particular de la clase señorial. El afán renovador de varios historiadores españoles, sumado a sus convicciones políticas de entonces, los lleva a adoptar herramientas teóricas del marxismo¹⁴.

Una de las críticas más importantes a ese nuevo paradigma es la de Astarita (1982; 1994). El historiador argentino identifica en las fases iniciales del concejo una comunidad del tipo germánica, con diferenciaciones funcionales antes que clasistas, en la cual no se instala una fuerte autoridad señorial, por lo menos hasta el siglo XIII¹⁵. Se percibe en esta interpretación una reflexión que recupera elementos del planteo marxista de una manera distinta a la que se observa en académicos españoles. La guerra de frontera, la acumulación de botines y la formación de patrimonios intensifica un proceso de diferenciación en el que un grupo de caballeros dispone de explotaciones agroganaderas, participa en actividades de intercambio y emplea trabajadores asalariados a su servicio. No obstante, algunas reglamentaciones que tienen por objeto preservar la tributación feudal, circunscriben sus posibilidades de inversión y capacidad de crecimiento económico. Además, aunque tienen derechos jurisdiccionales sobre los ámbitos rurales y pueden cobrar tributos, no son señores, sino parte de una élite que actúa colectivamente en el gobierno municipal, constituyéndose como un sector no feudal que reproduce el feudalismo en el área (Astarita, 2005).

Las deliberaciones dan cuenta de un colectivo social difícil de conceptualizar. De hecho, el lector habrá notado que, en el Abstract y en las Keywords del presente artículo, la expresión “caballeros villanos” figura de la misma forma que en español. ¿Por qué se ha indicado de ese modo? Porque se trata de un sector particular dentro de la historia peninsular hispánica, y no de una categoría que da cuenta de una adscripción sociológica global (como la de campesino, señor feudal, etcétera). Por eso, y en función de lo explicado con anterioridad, tal vez la manera más adecuada de traducir el término sea “plebeian knights” o “peasant knights”, para dar cuenta de su origen histórico.

Quienes investigan el espacio comprendido al sur del río Duero, entre los siglos X y comienzos del XIII, se encuentran con un inconveniente para comprender la naturaleza de la caballería villana: la relativa escasez de testimonios¹⁶. Los historiadores, por lo general, disponen de pocas fuentes para interpretar cómo y por qué emerge el grupo y cuáles son los rasgos distintivos que quedan prefigurados

¹⁴ Las reflexiones del nuevo paradigma son esbozadas, entre otros, por Vaca Lorenzo (1975: 126). Allí, el investigador reduce el análisis de la estructura social a dos únicas clases. Dentro de ese modelo interpretativo, los caballeros villanos serían señores feudales, o miembros de segundo rango dentro del grupo que ejercen, mediante el concejo, una dominación jurisdiccional sobre los territorios rurales.

¹⁵ Esto nos lleva hacia las discusiones que buscan dilucidar si el concejo medieval es un descendiente de su homólogo tardorromano, o bien, una creación medieval que implanta su dominio jurisdiccional sobre los espacios urbanos y/o rurales (Carlé, 1968).

¹⁶ Durante las dos últimas centurias del Medievo los registros se multiplican, en especial, los que dan cuenta del funcionamiento político y jurídico concejil.

al principio del período alfonsí. Una de ellas es una representación discursiva del tipo narrativa: la *Crónica de la población de Ávila*¹⁷.

La CPA y la caballería villana

En la CPA se relatan distintos acontecimientos protagonizados por los caballeros abulenses entre los siglos XI y XIII. Escrita entre 1255 y 1256, la motivación y autoría de la obra generan polémicas¹⁸. Más allá de los diferentes puntos de vista, la mayoría de los investigadores coinciden en que el autor es un caballero villano o, por lo menos, una persona vinculada a los integrantes de este grupo. También acuerdan en que la crónica tiene como principal destinatario a Alfonso X, un rey que confirma los privilegios de la caballería abulense. Esto permite entender las razones por las cuales el cronista está tan preocupado por exaltar la valentía de los caballeros concejiles (Gómez-Moreno, 1943; Funes, 2000). El texto se convierte, entonces, en un memorial de servicios presentado ante una autoridad política que puede conferir distintas prerrogativas. De hecho, no es azaroso que la obra sea redactada entre diciembre de 1255 y octubre de 1256, momento muy cercano a la cesión del fuero¹⁹.

Tengamos presente que, durante el reinado de Alfonso X, la caballería adquiere, en lo formal, el aspecto de un grupo cerrado al que solo se accede por nacimiento pero que en la práctica aún presenta heterogeneidad social. El cambio más relevante, en verdad, se produce en términos discursivos: la mayoría de los cronistas suprimen el protagonismo de los combatientes de origen plebeyo y tienden a identificar a los *milites* únicamente con guerreros de reconocido y distinguido linaje. En este sentido, la reivindicación de la caballería de origen popular que exhibe la CPA constituiría una respuesta a esa visión hegemónica (Porriñas González, 2015, T. I: 106-108, 152-153).

Ocurre que, al tratarse de una obra repleta de anacronismos y exageraciones, su valor como fuente de información, por lo general, es puesta en duda²⁰. Es una

¹⁷ Utilizamos la edición de Abeledo (2012) y nos referiremos a ella con la abreviatura CPA.

¹⁸ Aunque las autoridades concejiles encargan una copia de la obra en 1517, el texto es redactado a mediados del siglo XIII. Así lo revela el uso de pronombres y partículas condicionales que no son características del siglo XVI, y que resultan extrañas para los copistas de esa centuria, así como la cercanía que se percibe entre el autor de la crónica y algunos de los hechos narrados. Además, en la obra aparecen cuestiones ajenas a la mentalidad de la temprana modernidad española, como la repetición mágica de los agüeros o la insistencia sobre la división de ruanos y serranos (Abeledo, 2019: 69).

¹⁹ Funes (2000) va un paso más allá y afirma que el texto, aunque adquiriera un estilo narrativo, es un reclamo de derechos forales. Abeledo (2019: 76, 80-81) considera que el hallazgo, lectura y uso en el siglo XVI de la CPA hacen de la obra una leyenda fundacional determinante para la configuración de la identidad heroica abulense.

²⁰ La CPA no es mencionada en el prolífico estado de la cuestión desarrollado por García (2012), en el que se alude a un importante número de obras que, elaboradas en el siglo XIII, marcan un antes y un después en materia cronística. Por su parte, en un artículo reciente, Monsalvo Antón (2017) también reconoce la importancia de la CPA como fuente de información.

pena porque, más allá de las diferentes interpretaciones reseñadas, si hay algo en lo que coinciden muchos de los estudiosos de la *CPA* es en identificarla como la plasmación por escrito de las ideas y de la visión del mundo que tiene un actor social que forma parte del grupo de los caballeros villanos, o bien, que refiere a ellos. La narración, entonces, permite conocer mayores detalles sobre un colectivo que aúna diferentes rasgos, además de que habilita el análisis de una matriz ideológica que, al operar dentro del relato, ordena y jerarquiza los hechos que evoca con un interés determinado²¹.

Recién con la tesis de Barrios García (1983-1984) nos encontramos con un tratamiento más o menos extenso de la obra por parte de un medievalista especializado en el caso abulense. Desde su punto de vista, la *CPA* ilustra el proceso de diferenciación social de los serranos, el cual es posterior a la repoblación y puesta en producción del espacio fronterizo. En ese contexto, quienes llevan adelante actividades militares tienden a distinguirse de los que se dedican al cultivo y al comercio. Como resultado del proceso que evoca la crónica quedarían constituidas dos clases sociales: una formada por caballeros con poder económico, militar y jurisdiccional y que hacen uso de su autoridad para quedarse con el excedente producido por los aldeanos; otra, integrada por campesinos sujetos a la explotación señorial (Barrios García, 1983-1984, T. I: 174-182).

Astarita (1994) recupera algunos de los pasajes de la *CPA* para exponer su punto de vista. Al igual que Barrios García (1983-1984), recurre al texto con finalidades ilustrativas, en su caso para ofrecer una mirada alternativa a la de ese autor, y por ello no le dedica más que un par de páginas. Uno de los primeros y más relevantes estudios relativos a la *CPA* es el de Ras (1999), quien desarrolla una investigación pormenorizada de la obra y destina todo un artículo para analizarla. Su objetivo es reforzar los argumentos de la corriente interpretativa a la que ella y Astarita (1994) adscriben. De este modo, la caballería villana es conceptualizada como un grupo social intermedio que, originado en el campesinado, logra diferenciarse del resto de los labradores, pero que no llega a formar parte de la clase dominante feudal propiamente dicha. No es el único aporte que hace la autora, puesto que también demuestra la presencia de una mentalidad campesina en el texto que es ajena a los valores e intereses de la alta aristocracia.

Gaffard (2004) es la creadora de una tesis que refiere de manera puntual a la *CPA*. Señala que los trabajos destinados a entender esta obra, para comienzos del siglo XXI, no superan los dedos de una mano. Asimismo, considera que esas investigaciones aportan información valiosa, pero presentan un enfoque parcial y fragmentario. Algo de razón tiene, ya que la mayoría de los estudiosos del pasado se limitan a referenciar la *CPA* para dar cuenta de un elemento en particular o para ejemplificar uno de los puntos de su argumentación²².

Casi veinte años después de Ras (1999), Gordo Molina (2017) presenta un análisis de la *CPA* en el que destaca los aportes de la historiadora argentina. Ve

²¹ La afirmación se construye a partir de los aportes de Saracino (2017: 77-78), un autor que no estudia el caso de la *CPA* en particular.

²² Quienes han estudiado la obra de manera sistemática, en la mayoría de los casos, no son historiadores.

en la crónica una manifestación narrativa de un incipiente “pre- o protosentido de clase” (Gordo Molina, 2017: 78). Observa en el relato la evolución de una comunidad abulense que, con el paso del tiempo, distingue a los que combaten de los que no lo hacen, lo cual no implica la presencia de una clase dominante (señores feudales) y otra dominada (campesinos), sino de dos grupos: pecheros y caballeros villanos. Los integrantes de este último colectivo adquirirían un estatus privilegiado, sin perder su origen rural, dispondrían de poderes jurisdiccionales, pero limitados geográficamente, y tendrían poder político y relaciones parentales, pero reducidas al ámbito local.

La interpretación de Monsalvo Antón (2010; 2012) es distinta, puesto que considera que el autor de la *CPA* procura legitimar a los miembros de una élite concejil antigua, la cual percibe injustas las prerrogativas concedidas por Alfonso X a un conjunto de advenedizos. La tesis encuentra sustento en la descripción de serranos y castellanos que está presente en el relato: los primeros serían descendientes de personajes ilustres, fundadores de reconocidas estirpes que llegarían a tener la titularidad de casas señoriales y a nutrir las filas del regimiento y de la oligarquía abulense entre los siglos XIV y XV²³. Ras (2015) discrepa y señala inconsistencias en la propuesta del historiador de la Universidad de Salamanca. En primer lugar, no existen evidencias en el siglo XIII de una élite acaudalada y arraigada en el poder. En segundo lugar, la crónica no presenta las características prototípicas de la literatura genealógica feudal; de hecho, los especialistas en materia cronística, como Funes (2000), la conciben como un memorial de servicios.

Aristocracia y representación narrativa: propuestas interpretativas para analizar el caso de la caballería villana

Más allá de sus diferencias, tanto Gordo Molina (2017) como Monsalvo Antón (2010; 2012) o Ras (1999, 2015) procuran entender el modo en que un determinado grupo configura su identidad y se legitima. En este sentido, una narración como la *CPA* evocaría una morfología sociológica compleja de múltiples aristas. Tengamos presente que, para muchos estudiosos del pasado, los caballeros villanos aúnan características de los estratos plebeyos y de los sectores privilegiados, y pueden ser caratulados, incluso, como una expresión *sui generis* de la burguesía medieval²⁴. Pero, las diferentes perspectivas relativas al problema

²³ Con anterioridad, González Jiménez (1993-1994: 201) publica un artículo en el que expone un razonamiento que sintoniza con el de Monsalvo Antón (2010; 2012). Luis López (2013: 77) esboza una hipótesis parecida para caracterizar el *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria* (c. 1517). Hay inconsistencias en la interpretación de Luis López (2013), equiparables a las de Monsalvo Antón (2010; 2012). Para mayores detalles, véase Abeledo (2020: 293).

²⁴ Ya comentamos que, para Sánchez Albornoz (1956, T. I: 113-115), la caballería villana es un patriciado urbano no feudal. En sintonía, Lourie (1966: 55-56, 63-65, 72-73) ve en los caballeros villanos una élite urbana de hombres libres que poseen naturaleza guerrera y que se diferencian de los nobles. Powers (1971: 642-644) los define como habitantes de los burgos que prestan servicios militares a caballo, que no pertenecen a la clase señorial y que ocupan una posición social intermedia. Coincide con esa perspectiva García de Valdeavellano (1973: 326-329), quien los asimila a una clase de transición entre los plebeyos y los integrantes del orden privilegiado. Gautier Dalché (1979: 36-37, 61) los concibe como una élite de productores

pueden confluír y alcanzar una síntesis que, acompañada por un determinado marco teórico, permita comprender la particularidad de la caballería villana y de su manifestación discursiva. Por ejemplo, desde el punto de vista de Bourdieu (2014)²⁵, la representación que los agentes actuantes hacen de sí mismos podría considerarse, en realidad, producto de un *habitus*, de un sistema de percepciones interiorizado que da cuenta de una posición social compleja y dinámica que no puede encasillarse, exclusivamente y de forma estática, dentro de una determinada clase o estamento. Recuperar planteos como estos para reflexionar sobre la caballería villana no constituye una excentricidad. De hecho, un destacado historiador, Jara Fuente (2002; 2010), concluye que la caballería villana, aunque forma parte de una élite, no efectúa una apropiación mimética de los valores nobiliarios, sino que entabla vínculos dialécticos, permanentes, más o menos intensos, en los que redefine y adapta las prácticas y mentalidades del orden privilegiado. Tampoco pasa por alto que, desde la segunda mitad del siglo XIII, todos los habitantes de la villa, en mayor o menor medida, participan de los beneficios que implica la dominación urbana sobre el medio agrario circundante. Ese recorrido interpretativo le permite afirmar que pecheros y caballeros del burgo no forman dos clases separadas y opuestas entre sí²⁶. La poliédrica identidad del grupo a la que alude Jara Fuente (2002; 2010), en todo caso, se adapta a la categoría de aristocracia, tal y como la presenta Morsel (2008). El término permite encuadrar a una diversidad de agentes con orígenes dispares que llevan adelante la dominación y que cuentan con patrimonios y derechos jurisdiccionales variables²⁷, además de que ayuda a superar la discusión de si la caballería villana es o no parte de la clase señorial.

El utillaje conceptual y analítico aportado permite interpretar a los caballeros villanos en función de un análisis combinado de diferentes variables, como las propiedades materiales, los capitales simbólicos y los estilos de vida. Se trata de personas que se desempeñan, en un primer momento, como labradores en una comunidad con pequeños niveles de acumulación patrimonial y exigua concentración de poder político. Con el paso del tiempo, al calor de un proceso militar que establece espacios de frontera, esos jinetes se profesionalizan en la guerra,

agrarios que, devenidos en jinetes, reciben prerrogativas de la monarquía y son integrados formalmente en la nobleza, pero no llegan a constituirse como parte orgánica de la misma. Rucqoui (1995), enfocada en concejos que no forman parte de la Extremadura castellano-leonesa, considera que los caballeros villanos son propietarios de tierras y rebaños que comercializan productos agropecuarios y participan en actividades financieras, pero que carecen de conciencia de clase burguesa porque disfrutaban de una condición estamental privilegiada. Diago Hernando (1992) admite las dificultades para encasillarlos en un grupo: reconoce su origen plebeyo, indica las similitudes con los tributarios enriquecidos y los sectores ennoblecidos, y subraya su participación en actividades mercantiles urbanas, como puede observarse en el espacio burgalés. Algo similar plantea Arriaza (1983).

²⁵ Los trabajos del autor son publicados, originalmente, en los años setenta.

²⁶ Es relevante señalar que Jara Fuente (2002; 2010) trabaja con un espacio y un periodo de tiempo diferente al que nos ocupa: el concejo de Cuenca, durante los dos últimos siglos de la Edad Media. Asimismo, prioriza el uso de documentación emanada del sistema político e institucional concejil.

²⁷ Morsel (2008: 281-310) trata, en particular, el caso de los caballeros villanos.

delegan parte de sus actividades agropecuarias en otros y consiguen botines por medio de rapiñas. En la práctica, adoptan comportamientos y privilegios similares a los de los hidalgos, pero mantienen un vínculo estrecho con el universo campesino. De hecho, deben aguardar hasta mediados del siglo XIII para que Alfonso X confirme sus prerrogativas, en el marco de un proceso en el que se estructuran sistemas y subsistemas políticos de feudales. En ese contexto, el poder jurisdiccional de los caballeros villanos es resultado de un acuerdo en el que se benefician el titular del concejo y el patriciado urbano que recauda tributo y audita sus intereses.

La crónica expresa esa relación política entre la caballería abulense y la monarquía, pero le confiere mayor profundidad histórica. En el texto se indica que, luego de que los caballeros de Ávila impidan que Alfonso I el Batallador (c. 1073-1134) entre en el concejo, queda establecida la entrega de tres celemines de trigo para satisfacer la despensa de Alfonso VII, legítimo heredero al trono que permanece alojado en la villa. La carga feudal es aplicada sobre el trabajo de los productores agrarios y es posible conjeturar que son los caballeros quienes se hacen responsables de recaudarla²⁸. La pregunta que podemos hacernos es por qué el cronista narra de esa manera el origen del sistema político de dominación feudal. Quien escribe la *CPA* cuenta con antecedentes plebeyos e infames, pero procura, entre 1255 y 1256, representar el pasado con un interés concreto en el presente. Por eso, es importante traer a colación otros testimonios para contrastarlos con la información suministrada en la crónica, a fin de establecer la auténtica naturaleza del grupo analizado, entre otras cosas, en lo relativo a su posición económica.

El fuero concedido por Alfonso X a los vecinos de Ávila en 1256 da cuenta del nivel de riqueza de los caballeros villanos²⁹. Se mencionan allí quienes tienen las “mayores casas pobladas” (del Ser Quijano y Luis López, 1991: 48). Que haya “mayores” que otras implica que, para el siglo XIII, hay una diferenciación socio-económica. No obstante, al continuar con la lectura del texto queda claro que el patrimonio mínimo para ingresar al grupo es relativamente bajo. El requisito es contar con “cavallos e armas et el cavallo de treynta maravedís arriba, e escudo et lança e loriga e brofaneras e perpunt e capiello de fierro e espada” (del Ser Quijano y Luis López, 1991: 48). El umbral de 30 maravedíes para poseer un equino no constituye, para la época, un impedimento significativo³⁰. Ciertamente, incluso en el año 1296, cada obrada de tierra, en el espacio abulense, tiene un precio estimado de 4 maravedíes (Barrios García, 1983-1984, T. I: 113). De este modo,

²⁸ “E este don Alfonso el sobredicho desde allí fue criado en Ávila, e pussieron para su despensa que quantos en Ávila e en su término labrasen con bueyes que diesen tres zelemines de trigo” (Abeledo, 2012: 17).

²⁹ La fuente está disponible en del Ser Quijano y Luis López (1991: 47-52).

³⁰ Las estimaciones difieren mucho de las indicadas por García Fitz (2023: 154). Los motivos por los cuales los datos no coinciden son varios. En primer lugar, ese autor no hace mención al caso en particular de la Extremadura histórica, un espacio de frontera habitado por campesinos alodiales cuyos niveles de ingreso son exigüos. En segundo lugar, allí se requiere de una presencia militar constante para garantizar la defensa, lo cual estimula el empleo de animales más baratos; de hecho, el propio García Fitz (2003: 154) comenta que hay caballos de guerra muy costosos, pero también otros que valen doce veces menos.

quien cuenta con 8 obradas, o menos de 4 hectáreas, posee los recursos necesarios para acceder a la caballería. El armamento exigido en ese mismo pasaje tampoco es desmedido, lo cual es coherente si pensamos que, durante mucho tiempo, el equipamiento del guerrero y su equino no es tan oneroso como lo suponemos. En efecto, hasta mediados del siglo XIII, por lo general, la principal protección de un caballero consiste en una cota de malla, la cual acompaña a un equino de menor porte, peso y fuerza que el que es característico de fines de la Edad Media³¹. En ese periodo, aún existe proximidad entre los campesinos enriquecidos y los caballeros: el hecho de que las normas concejiles habiliten el matrimonio de las viudas e hijas de los caballeros con los aldeanos que tributan al señor del concejo pone al descubierto un grupo que no cuenta con un linaje reconocido, pero que tampoco tiene la expectativa de poseerlo (Astarita, 2005: 58-59)³².

Así, a principios del siglo XIII, la distancia entre un pequeño y mediano campesino y los caballeros no es importante. Esto no impide que muchos de los caballeros abulenses, tal y como lo expresa el fuero, dispongan de dependientes laborales que desarrollan tareas agropecuarias (yugueros, hortelanos, pastores, porqueros, etc.). Quienes se desempeñan de esa manera son personas que no dispondrían de recursos propios para subsistir, por lo que necesitan trabajar para otros a cambio de un salario. Aunque se mencionan propietarios con un elevado número de cabezas de ganado, como por ejemplo “çiento e treinta ovejas e cabras”, se establece un límite a la cantidad de personas que cada caballero puede excusar de pago de los tributos feudales y que solo queden bajo la autoridad de su patrón (del Ser Quijano y Luis López 1991: 48). Con la reglamentación, el monarca procura impedir una exención tributaria desmedida que perjudique sus intereses extractivos, al mismo tiempo que busca mantener cierta cohesión y homogeneidad dentro de la élite concejil. Con respecto a esto, la carta foral también reconoce la existencia de cautivos musulmanes que, producto de la rapiña, son reducidos a condiciones similares a la de la servidumbre: “cavalleros que toviere[n] sus moros siervos, e los heredaron de sus padres o de sus madres o de sus parientes” (del Ser Quijano y Luis López, 1991: 49).

Los testimonios revelan la existencia de personas que disponen de tierras, animales y trabajadores. Ahora bien, el proceso de acumulación diferencial que favorece a los caballeros, o a una parte de ellos, es previo a la redacción del fuero, puesto que se trata de un documento que viene a dar cuenta de una realidad preexistente. La CPA refiere a los orígenes de ese patrimonio, asociándolo a los momentos iniciales de la repoblación y puesta en producción en las tierras ubicadas al sur del Duero. No obstante, se debe proceder con cautela y no efectuar una lectura literal de la obra. Es importante recordar, entre otras cosas, que el autor

³¹ Ayton (2005) lo considera algo generalizable a buena parte de Europa occidental.

³² Esto queda de manifiesto en un periodo histórico posterior. La confección del *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria* (c. 1517) es encargada por el concejo abulense, quien paga a Gonzalo de Ayora con varas de terciopelo de alta calidad, fanegas de cebada, carretadas de leña y más de veinte aves (Abeledo, 2020: 284). No es un detalle que los servicios se abonen de esa forma. Se trata de una época en la que el uso del metálico está muy extendido, incluso para el pago de tributos, pero el integrante de un grupo que aúna elementos aristocráticos y plebeyos, es remunerado con textiles onerosos y productos agropecuarios.

de la crónica pretende convencer al rey de que los caballeros forman parte de un grupo que, desde tiempos antiquísimos, se desempeña de forma valiente y leal al servicio de la monarquía. En uno de los primeros pasajes del texto se narra el modo en que los musulmanes efectúan una algarada contra la localidad de Ávila. Los caballeros abulenses salen a recuperar lo arrebatado, derrotan a sus enemigos y logran quedarse con más personas, animales y otros bienes de los que les habían apropiado. El botín es considerable: “E tan grande fue la ganancia que en aquella fazienda ganaron, que dieron al conde don Remondo en quinto quinientos cavallos” (Abeledo, 2012: 10). Esto significa que los jinetes consiguen, en total, 2500 animales, cifra que parece abultada. La referencia a un número redondo, exacto, y tan grande, como el de “quinientos”, permite dudar de la veracidad del relato.

Es poco probable que los caballeros villanos sean tan ricos en el siglo XI; no obstante, tarde o temprano, acumulan un patrimonio que llama la atención del monarca cuando este otorga su fuero. La CPA evoca el proceso gestacional de esa riqueza como si se tratase de algo que ocurre mucho tiempo antes de la redacción de la obra, lo cual permitiría explicar y justificar la situación del grupo. Tampoco es un detalle nimio que, en la obra, las tropas abulenses soliciten la autorización del monarca para llevar adelante incursiones militares. Aunque las expediciones satisfacen las necesidades de la caballería abulense³³, el autor del texto es lo suficientemente inteligente como para explicar la predisposición a batallar de la caballería villana en términos de lealtad política. El texto refiere, entre otros, al rey Fernando III de Castilla, quien “travajose en conquistar el Andalucía” (CPA: 63). Los caballeros abulenses participan en su proyecto expansivo y “fizieron muchas espolonadas a servicio de Dios e del Rey en que fueron muy bien andantes” (CPA: 58); de hecho, acompañan al monarca “tres vezes a cercar a Jaén” (CPA: 63)³⁴. La mención a ese rey en particular no es casual, se trata del padre de Alfonso X, monarca al que se destina la obra. Además, la riqueza obtenida aparece como el resultado de una actividad militar, o incluso como la retribución que corresponde por prestar servicios. En un momento del relato, Fernando III no permite a los caballeros de Ávila acompañar al entonces infante Alfonso, motivo por el cual los guerreros abulenses no aceptan recibir tributos por una guerra en la cual no participaron: “(...) e con sabor de servir al infante la meatad de la fonsadera que avién aver los cavalleros diérongela al infante e non quisieron ellos tomar nada” (CPA: 74-75).

¿Por qué el autor de la obra recurre a anacronismos y a elipsis de distinto tipo? En primer lugar, porque los caballeros necesitan retratarse a sí mismos como una élite que, por derecho inmemorial, merece las prerrogativas que son confirmadas por Alfonso X. En segundo término, porque al evocar periodos conflictivos se puede vincular el ascenso económico del grupo con su desempeño en el

³³ Tal y como se constata en un tramo del texto que refiere a las campañas militares de la primera mitad del siglo XIII: “(...) e fue el concejo de Ávila al rey e pidiéronle por merced que los dexase ir en cabalgada si pudiessen aver alguna ganancia porque se pudiessen bastesser la hueste” (CPA: 55).

³⁴ Para mayores detalles relativos a la conquista del área meridional de la península ibérica, véase López Rasch (2021: 85-86).

campo de batalla. La riqueza aparece como el resultado de un accionar valiente, justo y necesario³⁵. En uno de los primeros pasajes que analizamos se expone, además, la lealtad del grupo de combatientes para con su señor, el conde Raimundo de Borgoña. Los caballeros villanos pueden tener un vínculo real o no con él; lo relevante, en todo caso, es que los caballeros se representen como fieles vasallos del aristócrata y que le entreguen algo tan valioso para ellos como son sus caballos. Se trata de jinetes que provienen de las filas del campesinado, motivo por el cual los animales no solo tienen una funcionalidad bélica, sino también para efectivizar tareas agropastoriles. Este tipo de referencias, en las que se destaca el vínculo entre la élite arraigada en el poder y los caballeros de origen plebeyo no son casuales. Unos años después de la redacción de la *CPA*, Alfonso X reforma el Fuero de Sanabria (1263). Allí se indica que, si el señor de un caballero villano ataca su villa, el caballero puede ponerse del lado de su localidad, pero si el señor está en peligro, el caballero está obligado a protegerlo, incluso a otorgarle su caballo (Porrinas González, 2015, T. II: 161). Esto da cuenta de un clima de época, en el que los monarcas buscan la lealtad de sus guerreros, más allá de su origen social, lo cual aprovecha la caballería villana para narrar determinados episodios.

Consideremos otra escena de la crónica, protagonizada por Çorraquín Sancho. Allí, el caballero se encuentra con “sesenta cavalleros moros”, los cuales llevan apresados a “veinte pastores cristianos” (Abeledo, 2012: 25). Çorraquín Sancho arremete contra los infieles, mata a dos de ellos y libera a los cautivos. Tiempo después, los pastores acuden a la villa para agradecerle y darle un regalo que consiste en “sesenta puercos” (Abeledo, 2012: 26). El obsequio expresa un mecanismo de reciprocidad con el que algunos propietarios de ganado buscan que los protejan de las amenazas que existen en el área. Constituye entonces una manifestación narrativa de la *escolta* o la *rafala*, un servicio prestado por los caballeros a cambio de una retribución que también es visible en algunas normativas del periodo. Tengamos en cuenta que, aún a mediados del siglo XIII, hay caballeros que vigilan los límites del alfoz, controlan las vías comerciales y protegen los espacios de tránsito y pastoreo de los animales (Luis López, 1993: 18-19)³⁶.

Al final de la crónica, Alfonso X cita a sus guerreros en Soria. En ese momento, en el texto es notoria la diferencia entre la élite feudal del reino y los caballeros concejiles. Estos no asisten con sus excusados, “ca por sabor de levar gran gente” (Abeledo, 2012: 77). Parecen avergonzarse de que, en sus filas, haya determinado tipo de personas. Presumiblemente, el cronista haga referencia a los excusados de tributos que realizan tareas agroganaderas para los caballeros. Desde el punto de vista de la época es coherente: no es lo mismo disponer de

³⁵ La relevancia que se le confiere a las campañas militares de los caballeros villanos abulenses en la *CPA* posee una funcionalidad política puesto que, en realidad, las expediciones anuales realizadas por comunidades fronterizas no producen grandes avances territoriales, sino que su principal resultado es la obtención de botines (Porrinas González, 2015, T. I: 119-120; Porrinas González *et al.*, 2022: 40-42).

³⁶ Los caballeros que cuentan con más de cien ovejas escoltan sus animales, y los de sus vecinos, durante el pastoreo (Pastor, 1973: 161-166). Algo de esto queda plasmado en el título 83 del Fuero de Alba de Tormes, editado en Castro y de Onís (1916: 321-322).

campesinos sujetos al poder territorial y jurisdiccional de un señor feudal, por derecho propio e inmemorial, que contar con trabajadores que son reclutados a cambio de una contraprestación económica. Otra lectura del pasaje es factible, si analizamos la obra como un todo. La crónica empieza con pobladores de la frontera que, por diferentes circunstancias, se enriquecen y establecen ligazones con la élite feudal, y concluye con caballeros que participan en un cónclave organizado por el mismísimo rey. La propia narración da cuenta, entonces, de un elemento transicional, de un proceso de encumbramiento en el cual, a pesar de todo, los caballeros villanos preservan características que no son las del orden privilegiado. En cualquier caso, las interpretaciones adquieren sentido si consideramos que, desde el siglo XIII, la mayoría de los cronistas soslayan el rol de las milicias concejiles y destacan el de los guerreros de origen ilustre, a lo que se resiste el autor de la CPA (Porrinas González, 2015, T. I: 248).

A modo de cierre

El tratamiento crítico de la CPA, el fuero otorgado a Ávila y otros testimonios revelan la presencia en la Extremadura castellano-leonesa de caballeros con una visión del mundo, y una realidad material, próxima a la del campesinado, por eso la CPA no brinda mucha información sobre “la ideología caballerescas feudal y nobiliaria” (Porrinas González, 2015, T. I: 150). De todos modos, esa no es razón para desestimar el uso de la fuente para el análisis histórico de la configuración de la aristocracia de aquella región y de las relaciones políticas y económicas de los segmentos sociales que la componen.

Un pasaje en particular de la crónica sintetiza la relevancia de la obra como fuente de información. Uno de los caballeros más importantes del concejo, Velasco Ximeno, intercepta e interpela al monarca aragonés Alfonso I, luego de que este masacrara a sus compañeros. Constituye un episodio que no aporta nada sustancial, en términos históricos, al relato de los sucesos, pero que, sin embargo, en un plano casi metafórico, da cuenta de las diferentes esferas a las que pertenecen el caballero villano y el rey. Alfonso I, en efecto, considera que no vale la pena descender de su caballo para enfrentar a Velasco, y manda a sus guerreros a atacarlo³⁷. Como señala Ras (1999: 221-222), el monarca no ve más que a un miserable campesino que pretende emular los códigos caballerescos, un sujeto que ni siquiera merece la oportunidad de batirse a duelo con alguien de su estirpe. Así, el modo en que los caballeros villanos se representan a sí mismos, y a los demás, revela una morfología sociológica compleja que delata un origen plebeyo y la pervivencia de rasgos característicos de ese estamento pese a estar integrados, de alguna manera, en el orden superior.

³⁷ “E dezié que si rey por tal fecho como este menos avié a valer, menos valié él” y, con posterioridad, el monarca “mandolos matar” (CPA: 15).

Bibliografía

- ABELED0, Manuel (2019). "Ávila 1517-1519, la fundación de un pasado legendario: operaciones de un concejo". *Incipit*, XXXIX: 65-94.
- (2020). "Ávila 1517-1519, la fundación de un pasado legendario: el Epílogo de Gonzalo de Ayora". *Revista de Filología Española*, 100 (2): 283-303.
- ABELED0, Manuel (ed.) (2012). *Crónica de la población de Ávila*. Buenos Aires: Secrit.
- ARÓSTEGUI, Julio (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.
- ARRIAZA, Armand (1983). "The Castilian Bourgeoisie and the Caballeros Villanos in the Concejo before 1300: A Revisionist View". *The Hispanic American Historical Review*, 63 (3): 517-536.
- ASTARITA, Carlos (1982). "Estudio sobre el concejo medieval de la Extremadura castellano- leonesa: una propuesta para resolver la problemática". *Hispania*, 151: 355-413.
- (1994). "Caracterización económica de los caballeros villanos de la Extremadura castellano leonesa. (Siglos XII-XV)". *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 27: 11-83.
- (2005). "Los caballeros villanos". En *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental*. Universitat de València: Valencia, 29-66.
- (2007). "Sobre los orígenes de las caballerías en Castilla y León. Siglos X-XII". *Olivar*, 10: 279-312.
- (2019). *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*. Madrid: Akal.
- AYTON, Andrew (2005). "Armas, armaduras y caballos". En Maurice KEEN (ed.). *Historia de la guerra en la Edad Media*. Madrid: Antonio Machado, 239-267.
- BARREIRO, Santiago y Rodrigo BIZÍN (2014). "El papel de la violencia en el proceso de diferenciación social. Una comparación entre los *stordogar* islandeses y los serranos abulenses a partir de la *Crónica de la población de Ávila y Porgils Saga Skarda*". *Temas Medievales*, 22: 125-160.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel (1983-1984). *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Vols. 1 y 2. Salamanca-Ávila: Ediciones Universidad de Salamanca, Institución "Gran Duque de Alba".
- BASCHET, Jérôme (2009). *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, Pierre (2014). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BYOCK, Jesse (1984-1985). "Saga Form, Oral Prehistory, and the Icelandic Social Context". *New Literary History*, 16: 153-173.
- CARLÉ, María del Carmen (1968). *Del concejo medieval castellano-leonés*. Buenos Aires: UBA.

- CASTRO, Américo y DE ONÍS, Federico, eds. (1916). *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas-Centro de Estudios Históricos.
- CHARTIER, Roger (1996). "El mundo como representación". En *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*. Barcelona: Gedisa, 45-62.
- COLMEIRO Y PENIDO, Manuel (1855). *De la constitución y del gobierno de los reinos de León y Castilla*, 2 tomos. Madrid: Casa de Ángel Calleja y Compañía.
- CONGOST, Rosa (2008). "Tierras, derechos y dinámicas sociales. Los campesinos como ejemplo". En Marta BONAUDO, Andrea REGUERA y Blanca ZEBEIRO (coords). *Las escalas de la historia comparada. Tomo I: Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 35-48.
- DA GRACA, Laura (2011). "Prácticas campesinas en un contexto feudalizado: las relaciones de benefactoría (siglos XI y XII)". En *la España Medieval*, 34: 25-60.
- DEL SER QUIJANO, Gregorio y Carmelo LUIS LÓPEZ, eds. (1990). *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*. Vol. I. Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila.
- DIAGO HERNANDO, Máximo (1992). "Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII- XV)". En *la España Medieval*, 15: 31-62.
- FENTRESS, James y WICKHAM Chris (2003). "Medieval Memories". En *Social Memory*. Oxford-Cambridge: Balckwell, 144-172.
- FUNES, Leonardo (2000). "Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X el Canciller de Ayala". En Aengus WARD (ed.). *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*. Birmingham: University of Birmingham Press, 8-31.
- GAFFARD, Ludivine (2004). *Poétique de la chronique: Autour de la Crónica de la población de Ávila et des Crónicas anónimas de Sahagún (Castille-Leon, milieu du XIII siècle)*. Mémoire de DEA. Université de Toulouse Le Mirail.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis (1973). *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid: Revista de Occidente.
- GARCÍA FITZ, Francisco (2023). "El caballo: de arma de guerra a símbolo social". *Cuadernos del CEMYR*, 31: 139-164.
- GARCIA, Charles (2012). "Las crónicas de la Baja Edad Media Ibérica en la historiografía europea (no ibérica), (1999-2010)". *Revista Dialogos Mediterrânicos* 2: 48-66.
- GAUTIER DALCHÉ, Jean (1979). *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*. Madrid: Siglo XXI.
- GIBERT, Rafael (1953). "Estudio histórico-jurídico". En Emilio SÁEZ (ed.). *Los fueros de Sepúlveda*. Segovia: Publicaciones históricas de la Provincia de Segovia, 339-548.

- GÓMEZ MORENO, Manuel (1943). "La crónica de la población de Ávila. Antecedentes". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 113: 11-20.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1993-1994). "Alfonso y las oligarquías urbanas de caballeros". *Glossae: European Journal of Legal History*, 5-6: 195-214.
- GORDO MOLINA, Ángel (2017). "Construyendo la memoria de grupo social: los caballeros serranos en la Crónica de la población de Ávila". En Ángel GORDO MOLINA y Diego MELO CARRASCO (coords.). *La Edad Media Peninsular (lexicología y lexicografía)*. Santiago de Chile: Ediciones Trea, 77-92.
- JABLONKA, Ivan (2016). *La historia es una literatura contemporánea. Manifiesto por las ciencias sociales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- JARA FUENTE, José Antonio (2001). "La ciudad y la otra caballería: realidad político-social e imaginario de los caballeros ('villanos')". En Georges MARTIN (dir.). *La chevalerie en Castille à la fin du Moyen Âge. Aspects sociaux, idéologiques et imaginaires*. París: Ellipses, 27-44.
- (2002). "Posiciones de clase y sistemas de poder: vinculaciones y contradicciones en la construcción del Común de pecheros en la baja Edad Media". En *Los espacios de poder en la ciudad medieval: XII Semana de estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 511-532.
- (2010). "Percepción de sí y percepción del otro: la construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (el concejo de Cuenca en el siglo XV)". *Anuario de Estudios Medievales*, 40 (1): 75-92.
- LÓPEZ RASCH, Juan Cruz (2018). *La violencia como estrategia: un abordaje al comportamiento de la clase estamental de los caballeros villanos durante la Baja Edad Media*. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de La Plata.
- (2021). "Representación y realidad en la *Crónica de la población de Ávila*: la caballería villana y la conquista del área meridional de la península ibérica". *Cuadernos Medievales*, 30: 73-89.
- LOURIE, Elena (1966). "A Society Organized for War: Medieval Spain". *Past & Present*, 35: 54-76.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo (1993). "Introducción". En *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas, y Sotillo de la Adrada*. Ávila: Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba" de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila/Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila.
- (2013). "La imagen de Ávila en la Edad Moderna (I)". En Gonzalo MARTÍN GARCÍA (ed.). *Historia de Ávila V. Edad Moderna (Siglos XI-XVIII, 1.a parte)*. Ávila: Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba"/Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 37-102.
- MILLER, William Ian (1990). *Bloodtaking and Peacemaking: Feud, Law and Society in Saga Iceland*. Chicago: Chicago University Press.
- MONSALVO ANTÓN, José María (1992). "Concejos castellanos-leoneses y feudalismo (siglo XI-XIII). Reflexiones para su estado de la cuestión". *Studia Histórica, Historia Medieval*, 10: 203-243.

- (2010). “Ávila del rey y de los caballeros. Acerca del ideario social y político de la *Crónica de la población de Ávila*”. En Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA y José Ramón DÍAZ DE DURANA (coords.). *Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*. Salamanca: Sílex, 163-200.
- (2012). “Pobladores, caballeros, pecheros y señores. Conflictos sociales en el concejo de Ávila (siglos XII-XV)”. En Francisco GARCÍA FITZ y Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR (coords.). *La Historia peninsular en los espacios de frontera: las “Extremaduras históricas” y la “Transierra” (siglos XI-XIV)*. Cáceres: Sociedad Española de Estudios Medievales, 375-426.
- (2017). “Memoria e identidad de los linajes urbanos en la Castilla medieval: usos del pasado y mentalidad social de la caballería concejil (Ávila, Salamanca, Ciudad Rodrigo)”. En Esther LÓPEZ OJEDA (coord.). *La memoria del poder, el poder de la memoria: XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 25 a 29 de julio de 2016*. Logroño: Instituto de Estudios Sociales, 291-348.
- MORSEL, Joseph (2008). *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V- XV)*. València: Universitat de València.
- PASTOR, Reyna (1973). “La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta”. En *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 135-171.
- PORRINAS GONZÁLEZ, David (2015). *Guerra y caballería en la plena edad media: condicionantes y actitudes bélicas. castilla y león, siglos XI al XIII*. Tesis doctoral inédita. 2 tomos. Universidad de Extremadura.
- PORRINAS GONZÁLEZ, David, Sonia VITAL FERNÁNDEZ y Diego GALLEGRO VALLE (2022). “Caballeros de frontera en la península Ibérica del siglo XII: Munio Alfonso de Toledo y Sancho Jiménez de Ávila”. *Medievalia*, 25 (2): 31-71.
- POWERS, James F. (1971). “Townsmen and Soldiers: The Interaction of Urban and Military Organization in the Militias of Mediaeval Castile”. *Speculum*, 46 (4): 641-655.
- RAS, Marcia (1999). “Percepción y realidad guerrero-campesina en la *Crónica de la población de Ávila*”. *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 32: 189-227.
- (2015). “*Crónica de la población de Ávila* retomada. Carta abierta a José María Monsalvo Antón”. Inédito, 1-13 [<http://bit.ly/3DsCs3g>].
- RÍOS CONEJERO, Alejandro (2016). “Los caballeros villanos de Teruel. Un acercamiento a la identidad del grupo y su cultura en la Baja Edad Media”. En *Actas del Seminario Internacional-Identities urbanas Corona de Aragón-Italia: redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 115-129.
- RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús D. (1993). “De oficio a estado. La caballería entre el Espéculo y las Siete Partidas”. *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19: 49-78.
- (2010). *Order and Chivalry: Knighthood and Citizenship in Late Medieval Castile*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.

- RUCQUOI, Adeline (1995). "Las oligarquías urbanas y las primeras burguesías en Castilla". En *Actas del Congreso Internacional de Historia: el Tratado de Tordesillas y su época*. Vol I. Salamanca: Junta de Castilla y León, 345-369.
- SAID, Edward (2002). *Orientalismo*. Barcelona: DeBolsillo.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio (1956). *España. Un enigma histórico*. 2 tomos. Buenos Aires: Sudamericana.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (2014-2015). "Caballeros e hidalgos en la Castilla de Alfonso X". *Alcanate: Revista de estudios Alfonsíes*, 9: 177-210.
- SANTAMARÍA LANCHO, Miguel (1985). "Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)". *Studia Historica. Historia Medieval*, 3: 83-116.
- SARACINO, Pablo Enrique (2017). "Apuntes para una lectura ideológica de la crónica medieval: el caso de la *Crónica de tres reyes*". *Anclajes*, XXI (1): 75-93.
- VACA LORENZO, Ángel (1975). *La estructura socioeconómica de Tierra de Campos a mediados del siglo XIV*. Memoria de licenciatura inédita. Universidad de Salamanca.
- WEBB, Jen (2009). *Understanding representation*. Londres: SAGE.
- WICKHAM, Chris (1992). "Problems of Comparing Rural Societies in Early Medieval Western Europe". *Transactions of the Royal Historical Society*, 2: 221-246.
- (2005). *Framing the Early Middle Ages: Europe and the Mediterranean, 400–800*. Oxford: Oxford University Press.
- (2015). "Passages to Feudalism in Medieval Scandinavia". En Laura DA GRACA y Andrea ZINGARELLI (eds.). *Studies on Pre-Capitalist Modes of Production*. Leiden: Brill, 141-157.